PAGO CONSOLIDADO

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PÓLIZA** 30476274

Plan de pago consolidado:

Período facturado 02-06-2023 al 02-12-2023
*** Póliza: 4-30476274-0 Riesgo: FLOTA-Según detalle en póliza (último endoso facturado: 0)**

ASEGURADO: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

CUIT/CUIL: 20245653817 DNI: 24565381 Domicilio: KENNEDY N* 1896
Localidad: ESCOBAR Pcia: BUENOS AIRES CP: 1625

CUOTA Y VENCIMIENTO	MONEDA	MONTO CUOTA	SALDO CUOTA
1/12 Vencimiento 05/06/2023.	PESOS	**233,376.00**	**233,376.00**
2/12 Vencimiento 05/07/2023.	PESOS	**233,376.00**	**233,376.00**
3/12 Vencimiento 05/08/2023.	PESOS	**233,376.00**	**233,376.00**
4/12 Vencimiento 05/09/2023.	PESOS	**233,376.00**	**233,376.00**
5/12 Vencimiento 05/10/2023.	PESOS	**233,376.00**	**233,376.00**
6/12 Vencimiento 05/11/2023.	PESOS	**233,375.04**	**233,375.04**

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

- TIEMPO + CONCIENCIA

Autogestioná el pago de tus pólizas desde nuestra ***WEB*** o ***APP***. De esta manera no solo ganás mucho tiempo, sino que colaborás en el cuidado del medioambiente por el menor consumo de papel.

Pago directo:

Es fácil y rápido. Entrá desde la web ingresando a Acceso Asegurados desde ***www.fedpat.com.ar*** o desde la App para smartphones ***FedPat Móvil*** y pagá tu seguro en sencillos pasos con tarjeta de débito o crédito. Además podrás consultar y descargar tu póliza, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

Pago electrónico:

Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking, Servicios de Pago Mastercard, Visa Pago Puntual, Amex Pay.

Pago por Débito Automático

Adherite a través de las siguientes tarjetas:

Pago en efectivo:

Cobro Express, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Multipagos, Pronto Pago, Ripsa y Plus Pagos

DESCARGÁ LA APP FEDPAT MÓVIL

Descargá la APP en tu smartphone y tené al ***ALCANCE DE LA MANO*** toda la información de tus seguros. Podrás pagar tus cuotas, declarar y consultar siniestros y muchas cosas más.

DISPONIBLE EN Google Play

Encontranos en las redes:

- Federación Patronal Seguros S.A.
- /fedpatoficial
- Federación Patronal Seguros
- /fedpatoficial
- @fedpatoficial

0810 222 5588

www.fedpat.com.ar

seguros@fedpat.com.ar

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	30476274

Póliza 30476274 / 1

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	FIAT IVECO EUROCARGO 140 E 18 3690
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS.
Motor	806025VA4160250699
Chasis	8ATA1JDHOXX041091
Año	2000
Patente	DFC878

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA** 108501120340

Póliza 30476274 /1

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	30476274

Póliza 30476274 / 4

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y S
Motor	651955W0003093
Chasis	8AC906657CE064673
Año	2012
Patente	LMS645

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura B1 - RC.PERD TOTAL Inc. y Robo

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA** 1

Póliza 30476274 /4

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

Póliza 30476274 / 7

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ ATEGO 1725-48
T. Vehículo	CAMIONES CARGAS PELIGROSAS MAS DE
Motor	906985U1150960
Chasis	9BM958072GB011915
Año	2016
Patente	PLP055

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura LB - RC P.T Acc, P.TyP Inc. y R.,RP TOT.

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA** A392693

Póliza 30476274 /7

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	30476274

Póliza 30476274 / 8

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y S
Motor	651955W0058355
Chasis	8AC906657GE120528
Año	2016
Patente	AA125TK

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura B1 - RC.PERD TOTAL Inc. y Robo

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA** 1

Póliza 30476274 /8

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

Póliza 30476274 / 12

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ ATEGO 1419-48
T. Vehículo	CAMIONES CARGAS PELIGROSAS MAS DE
Motor	924989U1196262
Chasis	9BM958134HB053078
Año	2017
Patente	AB886IA

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura LB - RC P.T Acc, P.TyP Inc. y R.,RP TOT.

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA** 1

Póliza 30476274 /12

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

Póliza 30476274 / 14

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y S
Motor	651955W0088006
Chasis	8AC906657KE162403
Año	2019
Patente	AD646DS

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura B1 - RC.PERD TOTAL Inc. y Robo

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA**

Póliza 30476274 /14

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **PÓLIZA** 30476274

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	ARGENTINA	30476274

Asegurado / segurado	Validez / vigencia	Coasegurado / cosegurado
QUEIJAS JORGE MARTIN KENNEDY N* 1896 ESCOBAR	02-06-2023 AL 02-06-2024	

Motor - chasis / motor - chassis	Matricula / Placa
8021122 / 93ZK1RMH0G8929635	AE656NV

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano	
servicio especial	2020

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

23-05-2023
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 30476274 / 15

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Cliente: 2026649 QUEIJAS JORGE MARTIN

Domicilio: KENNEDY N* 1896 ESCOBAR CP 1625 BUENOS AIRES

Modelo	servicio especial
T. Vehículo	OMNIBUS SERV. ESPECIAL CIUDAD HASTA
Motor	8021122
Chasis	93ZK1RMH0G8929635
Año	2020
Patente	AE656NV

Vigencia desde 02-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 02-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura A4 - RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

Plan Pago

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación **RUTA**

Póliza 30476274 /15

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

Adherida al sistema de cobro por Débito Automático Tarjeta VISA Nº 4660...1082

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO
IMPORTANCIA SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS				DAÑOS A PASAJEROS DANOS A PASSAGEIROS			
LIMITES PARA BRASIL - PARAGUAY - URUGUAY				LIMITES PARA CHILE - BOLIVIA - PERU			
Muerte y/o Daños Personales	Por Persona / Por Pessoa	u$s	50,000	Muerte y/o Daños Personales	Por Persona / Por Pessoa	u$s	50,000
Morte e/ou Danos Pessoais	Limite Máximo por evento	u$s	200,000	Morte e/ou Danos Pessoais	Limite Máximo por evento	u$s	240,000
Daños Materiales	Por bien	u$s	30,000	Daños Materiales	Por Persona/ Por Pessoa	u$s	1,000
Danos Materiais	Limite Máximo por evento	u$s	200,000	Danos Materiais	Limite Máximo por evento	u$s	10,000

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Esta cobertura comprende a los siguientes países / Esta cobertura comprende os seguintes paises

País	Aseguradora / Seguradora	Dirección / Endereço	T.E.
BRASIL	LIBERTY SEGUROS.	Rua Dr. Geraldo C. Moreira, 110 SAO PABLO SP 04571-020	Denuncias (55) 40045423(Capital y reg. Metropolitanas). 0800-7095423(demas regiones). Asist Mecanica: 0800-892-3680
PARAGUAY	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CIA. DE SEGUROS GRALES.	Alberdi Nº 453 ASUNCION (P)	Denuncias:(021)-492324/25 Asist Mecanica: +54-0351-485-8321.
URUGUAY	BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	Bvar. Artigas 3821 MONTEVIDEO (R.O.U.)	Denuncias: 02-1994 / 5982-203.37.73 Asist. Mecanica: 0800-405-4549
CHILE	HDI - CHILE	Av. Manquehue Norte N 160, Piso 19 Los Condes SANTIAGO DE CHILE	Denuncias: +56 2 27154544 ó +56 2 24976234 ó +56 2 24974671 Asist. Mecánica: 0800-104-5555
BOLIVIA	CREDIFORM INTERNATIONAL S.A.	Potosi N 1220 esq. Ayacucho LA PAZ - BOLIVIA	Denuncias:(00591-2) 2315566 Asist. Mecanica: 0800-100-201
PERU	MAGALLANES PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Av. Manuel Olguín 335, Oficina 1006. Santiago de Surco	Denuncias : TE Local (51) 230-3030 ó 0-800-23030

OBSERVACION: En el caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
OBSERVAÇAO: No caso de sinistros deve haver contacto com o representante da Seguradora no país onde ocorreu u fato.

LA PLATA
Ciudad / Cidade

23-05-2023
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

FRENTE DE PÓLIZA

Póliza impresa el dia 02-06-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	PRODUCTO	PÓLIZA
AUTOMOTORES	AUTOMOTORES	30476274

Productor: 5795 FERNANDEZ ROXANA BEATRIZ Matrícula SSN: 51002 AG: 6

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 02-06-2023	Hasta 12:00 Hs. del 02-06-2024
Término (en días)	**Plan**
366	
Endoso	**Lugar de emisión**
0	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
28987498	23-05-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE QUEIJAS JORGE MARTIN
DOMICILIO KENNEDY N* 1896
LOCALIDAD ESCOBAR
CÓDIGO POSTAL 1625
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 20245653817 / 24565381
ASEGURADO NRO. 2026649

ASEGURADOS ADICIONALES

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO. Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	05-06-2023	$ 233,376.00
2/12	05-07-2023	$ 233,376.00
3/12	05-08-2023	$ 233,376.00
4/12	05-09-2023	$ 233,376.00
5/12	05-10-2023	$ 233,376.00
6/12	05-11-2023	$ 233,375.04
TOTAL:		**$ 1,400,255.04**

A debitar de tarjeta VISA **cta. nro.: 4660********1082**

PERÍODO FACTURADO

02-06-2023	02-12-2023

Pago del Impuesto de sellos de $ 16603.81 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 926,401.00			
I.V.A. $ 263,134.94	**SELLADO** $ 16,603.81	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 24,120.71	
PREMIO DEL ENDOSO $ 1,400,255.04			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 132.35%	**CARGO FINANCIERO** $ 169,994.58	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 23 de Mayo de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Resolución N 36100,36696,38065,38066,39327,39927

SECCIÓN AUTOMOTORES **PRODUCTO** AUTOMOTORES **POLIZA** 30476274

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO (POR CERTIFICADO)

CERTIFICADO: 1

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
CAMIONES MAS DE 10 TNS.	CAMION-PLAYO	FIAT
Modelo	**Año**	**Destino**
FIAT IVECO EUROCARGO 140 E 18 3690	2000	COMERCIAL
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	DFC878	806025VA4160250699
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
8ATA1JDHOXX041091	BAJO RIESGO	21 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
108501120340	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Lugar de Guarda**	
$ 7.800.000	BELEN DE ESCOBAR	

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 4

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y SERV. ESPECI	PICK-UP-T. ESCOLAR	MERCEDES BENZ
Modelo	**Año**	**Destino**
M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1	2012	ESCOLAR Y SERV. ESPECIAL
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	LMS645	651955W0003093
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
8AC906657CE064673	BAJO RIESGO	21 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
1	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Ajuste Automático (CACC 4.2)**	**Lugar de Guarda**
$ 7.800.000	20 %	ESCOBAR

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 7

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
CAMIONES CARGAS PELIGROSAS MAS DE 10 TNS.	CAMION-TANQUE	MERCEDES BENZ
Modelo	**Año**	**Destino**
M.BENZ ATEGO 1725-48	2016	CARGAS PELIGROSAS
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	PLP055	906985U1150960
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
9BM958072GB011915	BAJO RIESGO	10 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
A392693	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Remediacion (CARC 12.2)**	**Daño Ambiental (CARC 11.1)**
$ 7.800.000	$ 7.800.000	$ 170.000.000
Ajuste Automático (CACC 4.2)	**Lugar de Guarda**	
20 %	BELEN DE ESCOBAR	

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 8

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y SERV. ESPECI	PICK-UP-T. ESCOLAR	MERCEDES BENZ
Modelo	**Año**	**Destino**
M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1	2016	ESCOLAR Y SERV. ESPECIAL
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	AA125TK	651955W0058355
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
8AC906657GE120528	BAJO RIESGO	21 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
1	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Ajuste Automático (CACC 4.2)**	**Lugar de Guarda**
$ 7.800.000	20 %	ESCOBAR

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 12

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
CAMIONES CARGAS PELIGROSAS MAS DE 10 TNS.	CAMION-PLAYO	MERCEDES BENZ
Modelo	**Año**	**Destino**
M.BENZ ATEGO 1419-48	2017	CARGAS PELIGROSAS
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	AB886IA	924989U1196262
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
9BM958134HB053078	BAJO RIESGO	21 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
1	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Remediacion (CARC 12.2)**	**Daño Ambiental (CARC 11.1)**
$ 7.800.000	$ 12.000.000	$ 170.000.000
Ajuste Automático (CACC 4.2)	**Lugar de Guarda**	
20 %	ESCOBAR	

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 14

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ,ESC. Y SERV. ESPECI	PICK-UP-ASIENTOS	MERCEDES BENZ
Modelo	**Año**	**Destino**
M.BENZ SPRINTER 515 CDI C 4325 19+1	2019	SERVICIO ESPECIAL
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
	AD646DS	651955W0088006
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
8AC906657KE162403	BAJO RIESGO	15 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
	NACIONAL	100 % de ajuste

Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**Ajuste Automático (CACC 4.2)**	**Lugar de Guarda**
$ 7.800.000	20 %	ESCOBAR

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CERTIFICADO: 15

Vehiculos	Tipo De Carroceria	Marca
OMNIBUS SERV. ESPECIAL CIUDAD HASTA 100 KM	M.OMNIBUS-ASIENTOS	OMNIBUS
Modelo	**Año**	**Destino**
OMNIBUS	2020	SERVICIO ESPECIAL
Desc. Del Riesgo	**Patente**	**Nro Motor**
servicio especial	AE656NV	8021122
Nro Chasis	**Zona De Riesgo**	**Bonificacion Buen Resultado**
93ZK1RMH0G8929635	BAJO RIESGO	15 %
Nro. Ruta	**Fabricacion**	**Rc Ampliada**
	NACIONAL	100 % de ajuste
Franquicia Por Daño		
No Aplica		
Campos Petrol. (CARC 5.2) Y/O Aeropuertos (CARC 5.1)	**RC Conosur (COEX 1.1)**	**Lugar de Guarda**
$ 7.800.000	CS U$S 200.000	BELEN DE ESCOBAR

Auxilio mecánico, servicio adicional de remolque y urgencias mecánicas tercerizado a través de S.O.S S.A. con cargo a la Compañía: No dispone

Condiciones Generales del servicio: Puede consultarlos en su Web Asegurados o solicitárselo a su productor.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

CERTIFICADO: 1

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGCO 5.1	CGCO 7.1
CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1
CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1
CACO 14.1	CACO 7.1						

ANEXO1:CGRC 2.1_

CERTIFICADO: 4

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGIN 1.1	CGIN 2.1
CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1
CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1	CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1
CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1	CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2
CARC 10.1	CACC 4.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	

ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1

CERTIFICADO: 7

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGDA 1.1	CGDA 2.1
CGDA 4.2	CGIN 1.1	CGIN 2.1	CGIN 3.2	CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 3.4
CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1	CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1
CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1
CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 3.2	CARC 5.1	CARC 5.2	CARC 11.1	CARC 12.2
CADR 1.2	CARH 1.1	CACC 4.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1

ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1

CERTIFICADO: 8

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGIN 1.1	CGIN 2.1

CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1
CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1	CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1
CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1	CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2
CARC 10.1	CACC 4.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	

ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1

CERTIFICADO: 12

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGDA 1.1	CGDA 2.1
CGDA 4.2	CGIN 1.1	CGIN 2.1	CGIN 3.2	CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 3.4
CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1	CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1
CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1
CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 3.2	CARC 5.1	CARC 5.2	CARC 11.1	CARC 12.2
CADR 1.2	CARH 1.1	CACC 4.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1

ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1

CERTIFICADO: 14

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGIN 1.1	CGIN 2.1
CGIN 4.2	CGRH 1.1	CGRH 2.1	CGRH 4.2	CGCO 2.2	CGCO 3.1	CGCO 4.1	CGCO 5.1
CGCO 6.2	CGCO 7.1	CGCO 8.1	CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1
CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1	CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2
CARC 10.1	CACC 4.2	CACO 2.1	CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	

ANEXO1:CGRC 2.1_CGRH 2.1_CGIN 2.1

CERTIFICADO: 15

SORC 6.1	CGRC 1.1	CGRC 2.1	CGRC 3.1	CGRC 4.1	CGRC 5.1	CGCO 5.1	CGCO 7.1
CGCO 9.1	CGCO 10.1	CGCO 11.1	CGCO 12.1	CGCO 13.1	CGCO 14.1	CGCO 15.1	CGCO 16.1
CGCO 17.1	CGCO 18.1	CARC 2.1	CARC 5.1	CARC 5.2	CARC 1.1	CARC 10.1	CACO 2.1
CACO 3.1	CACO 6.1	CACO 14.1	CACO 7.1	COEX 1.1	COEX 11.1		

ANEXO1:CGRC 2.1_

RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO)

DATOS RELEVANTES

CERTIFICADO: 1

032 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA

SUMA ASEGURADA

$ 170,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

PREMIO: 62,669.69

CERTIFICADO: 4

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO — **SUMA ASEGURADA** $ 254,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL — **SUMA ASEGURADA** $ 16,933,700.00

070 CGIN-INCENDIO TOTAL — **SUMA ASEGURADA** $ 16,933,700.00

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."
CANTIDAD DE ASIENTOS 20
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

PREMIO: 146,322.07

CERTIFICADO: 7

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO — **SUMA ASEGURADA** $ 170,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 12.2 REMEDIACION
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados..... $ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: Lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.
ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos

Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	18,987,600.00
070 CGIN-INCENDIO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	18,987,600.00
080 CGDA-DESTRUCCION TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	18,987,600.00
090 CGIN-INCENDIO PARCIAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	18,987,600.00
100 CGRH-ROBO Y/O HURTO PARC.AL AMPARO ROBO Y/O HURTO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	18,987,600.00

CG-RH 1.1 El riesgo descripto en la cláusula CG RH 1.1 se encontrará cubierto en la medida que tales acontecimientos estén comprendidos dentro de la cobertura contratada.
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

PREMIO: **417,050.14**

CERTIFICADO: 8

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO	**SUMA ASEGURADA**	
	$	254,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	19,109,500.00
070 CGIN-INCENDIO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**	
	$	19,109,500.00

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS.
EL DESTINO ES PARA TRANSPORTE ESCOLAR, Y LA CAPACIDAD DEL VEHICULO ES DE

CARC 19.1 Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Poliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar este provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449."
CANTIDAD DE ASIENTOS 20
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

PREMIO: **160,197.71**

CERTIFICADO: 12

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO	**SUMA ASEGURADA**
	$ 170,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 12.2 REMEDIACION

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)... $ 12.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados..... .$ 12.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 12.000.000.-

IMPORTANTE: Lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.
ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 19,021,000.00
070 CGIN-INCENDIO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 19,021,000.00
080 CGDA-DESTRUCCION TOTAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 19,021,000.00
090 CGIN-INCENDIO PARCIAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 19,021,000.00
100 CGRH-ROBO Y/O HURTO PARC.AL AMPARO ROBO Y/O HURTO TOTAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 19,021,000.00

CG-RH 1.1 El riesgo descripto en la cláusula CG RH 1.1 se encontrará cubierto en la medida que tales acontecimientos estén comprendidos dentro de la cobertura contratada.
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

PREMIO: **360,969.46**

CERTIFICADO: 14

030 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO — **SUMA ASEGURADA** $ 254,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

060 CGRH-ROBO Y/O HURTO TOTAL — **SUMA ASEGURADA** $ 20,927,700.00

070 CGIN-INCENDIO TOTAL — **SUMA ASEGURADA** $ 20,927,700.00

CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

PREMIO: **175,593.67**

CERTIFICADO: 15

032 CGRC-RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO UNICA — **SUMA ASEGURADA** $ 254,000,000.00

ANEXO CGRC RESP.CIVIL LIMITE MAXIMO
La presente cobertura cubre hasta la suma máxima mencionada, en cada acontecimiento que se detalla a continuación:
A) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
B) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
C) Daños Materiales a cosas de terceros (cuando este riesgo se comprende en la cobertura)
Sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

ANEXO CARC 5.1 y CARC 5.2
Limitación de la cobertura de Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados
(cuando este riesgo se comprende en la cobertura)..... $ 7.800.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.....$ 7.800.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros..... $ 7.800.000.-

IMPORTANTE: lo detallado corresponde a las sumas máximas para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.

CARC 1.1-"Advertencia al asegurado: El Asegurador no responde por los acontecimientos ocurridos fuera del radio de 100 kms. del domicilio del Asegurado u otro lugar expresamente establecido a tal efecto en la poliza."
CACO 2.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o
Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CACO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge
y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o
afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado ($ 100.000 POR PERSONA)

CARC 10.1 EQUIPAJES (SE EXCLUYE TRANSPORTE ESCOLAR)
Limites: $ 2.500 por persona y hasta la suma maxima de $ 25.000.- por Acontecimiento

PREMIO: **77,452.31**

UBICACION DEL RIESGO (POR CERTIFICADO)

ACCESORIOS (POR CERTIFICADO)

		SUMAS ASEGURADAS	
1	CAJA DE CARGA	$	0.00
7	CAJA DE CARGA	$	800,000.00
	LONA	$	150,000.00
12	CAJA DE CARGA	$	800,000.00
	LONA	$	150,000.00

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución Nº 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

*****El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación*****

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2.
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN	AUTOMOTORES	PRODUCTO	AUTOMOTORES	PÓLIZA	30476274

Asegurado	Domicilio	Fecha de Emisión
QUEIJAS JORGE MARTIN	KENNEDY N* 1896	23-05-2023
CUIT/ DNI	**Localidad**	**Endoso**
20245653817/24565381	ESCOBAR	0
IVA	**Provincia**	**Período Facturado Desde**
INSCRIPTO	BUENOS AIRES	02-06-2023
Asegurado nro.	**Código Postal**	**Período Facturado Hasta**
2026649	1625	02-12-2023
	Ag. / Prod / Org	
	6 / 5795 / 13795	

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NRO.	VENCIMIENTO	IMPORTE	
1/12	05-06-2023	$	233,376.00
2/12	05-07-2023	$	233,376.00
3/12	05-08-2023	$	233,376.00
4/12	05-09-2023	$	233,376.00
5/12	05-10-2023	$	233,376.00
6/12	05-11-2023	$	233,375.04
TOTALES:		**$**	**1,400,255.04**

A debitar de tarjeta **VISA**
cta. nro.: 4660******1082**

LIQUIDACIÓN DE PREMIO Y OTROS CONCEPTOS

PRIMA	$	926,401.00
RECARGOS	$	169,994.58
SUB-TOTAL	$	1,096,395.58
IVA	$	230,243.07
SUB-TOTAL	$	1,326,638.65
PERCEPCION IVA	$	32,891.87
SELLADOS	$	16,603.81
OTROS IMPUESTOS Y TASAS	$	24,120.71
MONTO TOTAL DEL PREMIO	$	1,400,255.04

Atento a lo establecido por la R.G. (AFIP) N 4523/2019 el contribuyente deberá descargar de la web del Organismo (www.afip.gob.ar) el Formulario F.2005 - Certificado de Percepción del Impuesto al Valor Agregado, con su numeración definitiva.